



MINISTERIO DE CULTURA

CONDICIONES GENERALES
DE PARTICIPACIÓN

i Prográmate!
Estímulos ICANH 2023

Programa de Fomento a la Investigación, divulgación y apropiación social
Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH

Convocatorias 2023

CONDICIONES GENERALES
Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN



ICANH



CONTENIDO

1. GENERALIDADES.....	4
1.1. SUSTENTO NORMATIVO.....	4
NOTA:	5
2. MODALIDADES DE FOMENTO	6
3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.....	7
3.1. CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA	7
3.2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	7
3.3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	8
3.4. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR.....	9
4. ETAPAS DEL PROCESO	10
4.1. INSCRIPCIÓN.....	10
4.2 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN.....	10
4.3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	12
4.4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES.....	15
4.5 ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO	16
5. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO	19
5.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	19
5.2 FORMAS DE PAGO:.....	20
5.3 FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES:.....	21
6. SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR.....	22
I. ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES.....	24





1.1 ESTÍMULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN..... 24

II. ESTÍMULOS DE DIVULGACIÓN..... 30

2.1 DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE NUEVOS FORMATOS 30

2.2 ESTÍMULO EN INVESTIGACIÓN-CREACIÓN..... 34

2.3 CONTENIDO EDITORIAL PARA PÚBLICO INFANTIL 39

III. ESTÍMULOS DE APROPIACIÓN SOCIAL 43

3.1 INICIATIVAS COMUNITARIAS DE APROPIACIÓN SOCIAL EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS Y ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL..... 43

3.2 FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVA..... 46

3.3 ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE UNA EXPOSICIÓN TEMPORAL E ITINERANTE SOBRE CONTEXTOS ARQUEOLÓGICOS, CULTURALES Y NATURALES DEL TERRITORIO 48

IV. PREMIOS 53

4.1 PREMIO A INICIATIVAS COMUNITARIAS DE ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEMORIA COMUNITARIA..... 53

4.2 PREMIO A MEJOR INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA..... 55

4.3 PREMIO MEJOR INVESTIGACIÓN EN HISTORIA..... 56





1. GENERALIDADES

El ICANH ha otorgado estímulos desde 2001 para: (1) el desarrollo total o parcial de investigaciones; (2) la ejecución de investigaciones que tengan como objeto la publicación de un artículo o una obra sobre un tema específico y (3) la ejecución de actividades de investigación para la realización de productos audiovisuales. Conforme a la misionalidad del ICANH y haciendo uso de las competencias que la Ley le otorga en materia de desarrollo y promoción de la investigación y divulgación del conocimiento científico, el programa tiene como propósito incrementar las oportunidades de investigación en las diferentes áreas del conocimiento científico misionales, así como auspiciar la discusión académica en un ámbito interdisciplinario.

Para el año 2023 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia oferta un portafolio renovado y fortalecido, enfocado en acompañar los procesos de investigación, divulgación científica y apropiación, entre un público amplio, en diferentes líneas de investigación, así como en acciones que orienten nuevas formas de comunicar y acercarse al conocimiento, y al patrimonio arqueológico colombiano.

1.1. SUSTENTO NORMATIVO

El artículo 71 de la Constitución Política de Colombia otorga competencia al Estado para impulsar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de los colombianos y colombianas: *“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”*.

En este contexto, por medio de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) se desarrollan los artículos 70, 71 y 72, y demás artículos concordantes de la Constitución Política. Se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura. A su vez, la Ley General de Cultura desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales por medio de programas que otorguen estímulos dirigidos al sector.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH es un establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999, modificado





por el Decreto 021 de 2022. Dentro de su misión, el ICANH se reconoce como una entidad que realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Esta convocatoria se enmarca en los objetivos estratégicos del ICANH “*Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio*” y “*Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural*” orientados al fortalecimiento de la capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, para robustecer la presencia regional, disminuir brechas de desigualdad social y garantizar derechos, así como en la promoción de la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural.

NOTA:

Este documento pretende aclarar todos los aspectos de la convocatoria. Las peticiones, consultas, observaciones y aclaraciones deberán presentarse por escrito y enviarse únicamente al correo electrónico convocatorias@icanh.gov.co y solo se dará respuesta a los casos particulares que no contemple este documento.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información se encuentra bajo exclusiva responsabilidad del interesado, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga por parte de la entidad. La circunstancia de que el participante no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le da derecho a presentar reclamaciones, solicitudes de reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del ICANH, en el evento en que cualquier omisión de su parte genere un posterior sobre costo si llegare a resultar ganador.



2. MODALIDADES DE FOMENTO

Esta convocatoria consta de dos modalidades de participación:

Los **estímulos** se otorgan para la realización o culminación de un proyecto, obra o producto en particular y no a procesos ya terminados; por lo tanto, incorporan la realización de actividades dentro de un cronograma y la ejecución de recursos de un presupuesto, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria a la cual se postula.

I. Estímulos de investigación en ciencias sociales: fomenta y apoya el desarrollo de proyectos de investigación en ciencias sociales con énfasis en antropología, arqueología e historia, orientados a posicionar discusiones que aporten a la construcción del conocimiento y que contribuyan a dinamizar debates en América Latina y el Caribe.

II. Estímulos de investigación-creación: fomenta la investigación-creación en ciencias sociales en diversos formatos, dirigido a la ampliación de públicos, que pueda ser distribuidos en canales de divulgación como medios públicos, a través de propuestas innovadoras.

III. Estímulos de apropiación social: Fomenta y apoya el desarrollo de proyectos propuestos por las comunidades para la implementación de acciones que permitan la apropiación social e integral del patrimonio cultural (arqueológico e inmaterial).

Los **premios** se otorgan a proyectos, obras, productos en particular, o procesos ya culminados.

IV. Premios: son una distinción que exalta la obra, labor, trayectoria, dedicación y aportes realizados por:

- Investigadores o comunidades cuyo trabajo contribuye de manera sobresaliente a la generación de conocimiento en las ciencias sociales,
- Comunidades o grupos constituidos que contribuyen de manera sobresaliente a la gestión del patrimonio arqueológico en los territorios.



3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

3.1. CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA

FASE	FECHA
Apertura de inscripción	15 de marzo
Cierre de inscripciones	13 de abril
Publicación listado inscritos	19 de abril
Publicación habilitados, rechazados/subsanar	28 de abril
Subsanación	2-4 mayo
Listado definitivo habilitados y rechazados	9 de mayo
Publicación de ganadores	5 de junio
Aceptación del estímulo por parte de los ganadores	6-8 de junio
fecha límite para entrega final	7 de diciembre

3.2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que deseen participar en estas convocatorias se deben cargar en el aplicativo del siguiente enlace: <https://estimulos.icanh.gov.co/>

En el formulario se deberá diligenciar los datos correspondientes a los participantes y a los proyectos acorde con las especificaciones de la presente cartilla.



Nota: Al final de este documento encontrará anexos correspondientes a formatos que le serán de utilidad en el momento de formular el proyecto.

3.3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

A continuación, se definen cada uno de los tipos de participantes que pueden presentar propuestas a las convocatorias del Programa **de Fomento a la Investigación, divulgación y apropiación social** 2023 del ICANH. En todos los casos, el participante debe verificar a quién va dirigida la convocatoria de su interés, información que encontrará en las condiciones específicas de cada una de las convocatorias ofertadas.

Los participantes deben tener en cuenta que cada tipo de participante ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, podrá presentar solamente una (1) propuesta o proyecto a la convocatoria para la vigencia 2023.

- **Personas naturales:** ciudadanos colombianos mayores de 18 años, residentes en el país, y extranjeros mayores de 18 años con residencia en el país mayor a 3 años, que de manera individual presentan una propuesta.
- **Grupos constituidos:** unión de dos (2) o más personas naturales, mayores de 18 años, que participan activamente en la presentación y ejecución de un proyecto y cumplen con el perfil específico establecido en la convocatoria a la que se presentan. Este tipo de agrupaciones no tienen limitaciones relacionadas con el tiempo de constitución del grupo, sin embargo, se requiere que la conformación del grupo presentado sea la misma durante la ejecución y socialización del proyecto presentado.

Para efectos de la legalización del estímulo, el grupo constituido deberá designar una persona que actuará como responsable de los procesos administrativos y de ejecución de la convocatoria.

- **Personas jurídicas de naturaleza privada:** sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley (Juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otros.), acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la cual desean presentarse.





Nota 1: Una misma persona no podrá formar parte de varios grupos constituidos en una misma convocatoria. Así mismo, quien participe como persona natural no podrá presentarse como parte de un grupo constituido o de una persona jurídica de manera simultánea en una misma convocatoria.

3.4. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Las personas naturales y personas jurídicas con vinculación al ICANH por cualquier medio.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones del **Programa de Fomento a la Investigación, divulgación y apropiación social** del ICANH en 2023.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras, hijastros), o sean cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas del ICANH.
- Los ganadores o los jurados de las convocatorias de años anteriores, a quienes se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el ICANH, así como de las entidades que conforman el sector cultural de orden nacional (Ministerio de Cultura, entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales).
- Personas naturales, organizaciones o entidades cuyo representante legal haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
- Personas naturales que no estén a paz y salvo por todo concepto con el ICANH.
- Las personas que formen parte del jurado.
- Quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

Las condiciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente e incluso en la ejecución misma de las propuestas. Los participantes tienen la responsabilidad de informar al ICANH en caso de estar en curso de cualquiera de las circunstancias anteriormente descritas. Todas las condiciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.





4. ETAPAS DEL PROCESO

4.1. INSCRIPCIÓN

El participante debe registrar su propuesta en el siguiente enlace: <https://estimulos.icanh.gov.co/>

- Diligenciar sus datos personales completos.
- Cargar la documentación que se solicita en el formulario en formato PDF.
- Es importante que tenga en cuenta la fecha de cierre de la convocatoria de su interés, para hacer su inscripción con tiempo.

Si presenta algún problema durante el proceso de inscripción de una propuesta, debe informar inmediatamente y de manera detallada el caso al correo electrónico convocatorias@icanh.gov.co con los respectivos soportes.

No se reciben propuestas presentadas en físico en las instalaciones del ICANH, ni enviadas vía correo electrónico.

4.2 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN

El participante deberá suministrar tanto los documentos administrativos como los documentos técnicos. Los documentos deberán ser cargados en el formulario en línea antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. no se recibirán documentos luego de la fecha y hora de cierre.

4.2.1. Documentos administrativos

Son específicos, acorde con el tipo de participante y tienen el carácter de ser subsanables.

a. **Personas naturales**

- **Documento de identidad:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería vigente, visa de extranjería temporal o la visa de





residencia. En caso de contar con visa de extranjería temporal, deberá certificar permanencia continua mínima de 3 años a la fecha de cierre de inscripciones.

- **RUT.** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (<https://www.dian.gov.co/>) Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.
- **Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos.** Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos, indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución.

b. Grupos constituidos

- **Documento de identidad del representante:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia
- **Rut del representante:** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (<https://www.dian.gov.co/>) Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.
- **Formato de información de la agrupación:** Deberá incluir los datos de los miembros del grupo constituido y el rol que desempeñará en el proyecto al que se postula.
- **Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos.** Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos, indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución.

c. Personas jurídicas de naturaleza privada

- **Certificado de existencia y representación legal:** Documento que acredite la existencia y representación legal de la organización participante.

En caso de ser las certificaciones emitidas por las Cámara de Comercio, el certificado debe contar con fecha de expedición no superior a 1 mes del cierre de la inscripción de la convocatoria.





En caso de ser certificaciones emitidas por autoridades diferentes a las cámaras de comercio, el participante deberá anexar la certificación con fecha de expedición no superior a 1 mes del cierre de la inscripción de la convocatoria.

- **Rut de la persona jurídica:** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (<https://www.dian.gov.co/>) Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.
- **Documento de identidad del representante legal:** Copia ampliada y legible por ambas caras del documento de identidad vigente. Para el caso de extranjeros residentes en Colombia, deberá aportar copia por ambas caras de la cédula de extranjería o la visa de residencia
- **Rut del representante legal:** Copia legible del RUT, descargada desde la página web de la Dirección Nacional del Impuestos - DIAN (<https://www.dian.gov.co/>) Tener en cuenta que el documento que se debe aportar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción, el borrador o el documento en trámite.
- **Aval de ejecución de la propuesta en contextos poblacionales específicos.** Solo si la propuesta presentada se ejecuta en contextos poblacionales específicos (resguardos, cabildos, indígenas; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras o con pueblo Rrom), el participante deberá aportar una certificación emitida por la autoridad competente, que avale la ejecución de la propuesta, señalando el nombre y el año de su ejecución.

4.2.2 Documentos técnicos

Son específicos para cada convocatoria y tienen el carácter de **no subsanables**. Cada convocatoria solicitará documentos técnicos que serán evaluados por los jurados. Se deben cargar estos documentos en el formulario en línea antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

No presentar los documentos, presentarlos incompletos o con restricción de acceso que no permita su visualización y verificación (para el caso de enlaces web o documentos digitales), o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada.

4.3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Al cierre de la convocatoria, serán verificados los documentos aportados por el participante para verificar que cumplan con los requisitos señalados en las condiciones generales de participación, el





perfil y las condiciones específicas de cada convocatoria. Como resultado de la verificación inicial se publicará el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar, según las siguientes definiciones:

- **Habilitada:** Aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta los documentos administrativos y técnicos.
- **Rechazada:** Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento.
- **Por subsanar:** Corresponde a las propuestas que no aportaron uno o más documentos subsanables solicitados al momento de la inscripción, o fueron aportados de manera incorrecta.

El ICANH se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta en los listados que publique el ICANH.

4.3.1. Subsanación de documentos

Luego de publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación, para cargar los documentos a subsanar. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en el enlace del formulario, el cual se encontrará habilitado hasta las 17:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación.

No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas del ICANH, ni de las entidades adscritas al Ministerio de Cultura, ni aquellas enviadas por correo electrónico.

4.3.2 Verificación de las propuestas subsanadas

Finalizado el plazo de subsanación de documentos administrativos, se hará una segunda verificación de dichos documentos y se publicará el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas. Las propuestas habilitadas serán evaluadas por el jurado.



4.3.3. Causas de rechazo de una propuesta

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. No obstante, rechazará las propuestas que incumplan con alguna de las condiciones de participación y, de manera enunciativa, de los casos que se presentan a continuación:

1. El participante presenta varias propuestas en una misma convocatoria. En este caso se aceptará únicamente la primera propuesta que se haya inscrito. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las categorías de una misma convocatoria.
2. El participante, ya sea persona natural, persona jurídica (incluido el representante legal y los miembros de la junta directiva) o grupo constituido (incluidos los integrantes) presenta la misma propuesta más de una vez en diferentes convocatorias del ICANH. Si la entidad evidencia esta situación, revisará el caso y citará a las partes involucradas para solicitar las aclaraciones pertinentes, a fin de aplicar las medidas que correspondan. En este caso ambas propuestas serán rechazadas.
3. El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada o que no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
4. El tipo de participante o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta.
5. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.
6. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta.
7. El participante que presenta una propuesta es un menor de edad.
8. El jurado identifica durante el proceso de evaluación, posible plagio o copia parcial o total de la propuesta.
9. El participante suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad, induciendo a la entidad en error, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad a cargo de la convocatoria adelante las acciones legales a que haya lugar. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que correspondan.
10. Al participante se le declaró por acto administrativo, debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus deberes en alguno de los planes, programas o proyectos de fomento



del ICANH, Ministerio de Cultura, o sus entidades adscritas durante los dos (2) años anteriores al cierre de la convocatoria.

11. El participante se encuentra incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
12. El participante no aportó alguno de los documentos administrativos solicitados durante el periodo de subsanación.
13. Al participante se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud.
14. Las demás que establezca la convocatoria en específico a la que se presenta el interesado.

4.4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

La evaluación se realizará a partir de los criterios definidos en cada convocatoria. El puntaje mínimo para que un proyecto resulte ganador es de setenta **(70) puntos**.

Para la evaluación de las propuestas habilitadas, el ICANH designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad. Se seleccionarán dos jurados externos elegidos a través de invitación pública o a través de la base de datos de investigadores nacionales con el que cuenta ICANH, y otro en calidad de jurado interno de la entidad. Para las dos opciones se seleccionarán profesionales con experiencia en el área de cada convocatoria y se escogerán previendo cualquier conflicto de interés o similar. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, así como emitir un concepto escrito de las mismas. El ICANH convocará una jornada de deliberación a cada grupo de jurados en la cual se realizará la recomendación de los ganadores. solo tendrán voz y voto los jurados definidos para cada convocatoria.

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

- Realizar la puntuación de las propuestas habilitadas, teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos al realizar la deliberación, respetando siempre el puntaje mínimo establecido por las condiciones generales y específicas para ser ganador o suplente.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta, total o parcialmente, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.



- Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la convocatoria, a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

Las propuestas seleccionadas como ganadoras serán las que en la jornada de deliberación de los jurados hayan obtenido los mayores puntajes, de acuerdo con el número de estímulos ofertados en cada convocatoria. Como resultado de este proceso, se suscribe un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión.

El ICANH acogerá la recomendación de los jurados y expedirá un acto administrativo con los resultados del proceso de evaluación y con el reconocimiento como beneficiario del estímulo correspondiente la convocatoria en la que participó, previa verificación de inhabilidades o incompatibilidades de los seleccionados.

En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este documento, inhabilidades o incompatibilidades, el ICANH podrá rechazar a un participante o un ganador independientemente de la fase en la que se encuentre el proceso de selección, o de ejecución del estímulo. Si esta situación se detecta posterior al desembolso del estímulo, el ICANH podrá retirar el estímulo y adjudicar al suplente, cuando aplique. La entidad no se hará responsable de los gastos en los que haya incurrido el participante.

4.4.1 Publicación de los resultados

El ICANH hará público el resultado de los ganadores a través de su página web. El ganador será notificado a través del correo electrónico que fue suministrado durante el proceso de inscripción.

4.5 ACEPTACIÓN DEL ESTÍMULO

Una vez publicados los resultados y siendo notificado, el ganador deberá aceptar el otorgamiento del estímulo. Para ello deberá remitir los siguientes documentos acorde a las fechas establecidas en el calendario. Se entenderá como la renuncia al estímulo el no presentarlos dentro del término otorgado. En ese caso la entidad adelantará los trámites administrativos a que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor comprobados.





Todos los ganadores de los *Estímulos de investigación en ciencias sociales*, *Estímulos de divulgación de la investigación*, y *Estímulos de apropiación social* deberán diligenciar el formato de condiciones de derechos de autor, que será suministrado para la formalización de los ganadores

- **Persona natural**

Certificación de afiliación a Salud: Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el participante se encuentra afiliado en estado ACTIVO. La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.

Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria en donde el ganador tenga su cuenta. La certificación deberá contener: • Nombre del Titular de la cuenta • Número del documento de identidad • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente).

- La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes antes de la publicación de resultados.
- La certificación debe ser a nombre del ganador. No se aceptarán cuentas de otras personas diferentes al ganador.
- NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.
- Se verificará que la entidad bancaria que emite la certificación esté incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT

- **Grupos Constituidos**

Certificación de afiliación a Salud: Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que el representante de la agrupación se encuentra afiliado en estado ACTIVO. La afiliación debe estar activa por el tiempo de duración del estímulo.

Documento de identidad de los miembros del grupo: Copia ampliada y legible del documento de identidad vigente, o contraseña de trámite de todos los miembros inscrito en el formulario de conformación del grupo constituido.





Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria en donde el ganador tenga su cuenta. La certificación deberá contener: • Nombre del Titular de la cuenta • Número del documento de identidad • Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente).

- La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la publicación de resultados.
- La certificación debe ser a nombre del representante de la agrupación. No se aceptarán cuentas de otras personas que conformen la agrupación.
- NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.
- Se verificará que la entidad bancaria que emite la certificación esté incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT

- **Persona jurídica de naturaleza privada**

Certificación de estar al día por concepto de pago de seguridad social y parafiscales. Si la certificación viene firmada por el revisor fiscal, se debe adjuntar copia de su tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores. Si la entidad no es responsable de tener revisor fiscal, esta certificación deberá estar firmada por el representante legal. Recuerde que esta certificación será solicitada para efecto del trámite de los pagos a que haya lugar.

Documento de existencia y representación legal: Documento expedido por la autoridad competente, que certifique la existencia y representación legal de la organización proponente, vigente al momento de presentación de la propuesta.

Certificación bancaria de la persona jurídica: Certificación expedida por la entidad bancaria en donde tiene la cuenta la entidad participante. La certificación deberá contener: - Titular de la cuenta (nombre de la entidad) - Número del NIT. - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente).

- La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la publicación de resultados.
- La información de pago electrónico debe corresponder exclusivamente a la cuenta de la persona jurídica. No se permiten cuentas bancarias de personas naturales.
- NO SE ACEPTAN cuentas Nequi, Ahorro a la mano, Daviplata, o similares.
- Se verificará que la entidad bancaria que emite la certificación esté incluida en el listado de entidades vinculadas al sistema CENIT



En caso de que la persona jurídica ganadora corresponda a Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales, Cabildos, resguardos, asociaciones de cabildos o autoridades indígenas, el **Documento de existencia y representación legal** será la copia del acto administrativo que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El documento puede ser alguno de los siguientes:

- Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior.
- Acto administrativo de la Secretaría de Gobierno del departamento.
- Acto administrativo de la Alcaldía distrital o municipal.

Este documento debe estar VIGENTE al momento de presentar la propuesta a esta convocatoria.

5. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Realizada la verificación de los documentos requeridos para la legalización del ganador, inicia la fase de desarrollo de los proyectos propuestos, ajustados a las observaciones hechas por el jurado evaluador, y desarrollando las actividades en los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto. El ICANH designará a un profesional quien acompañará el desarrollo de los proyectos propuestos y desde la Subdirección de Apropiación Social y Relaciónamiento con el Ciudadano se realizará el seguimiento y acompañamiento administrativo.

En caso de que durante el desarrollo del proyecto se requiera realizar algún ajuste, este deberá ser consultado a través del correo convocatorias@icanh.gov.co argumentando el motivo del cambio. El ICANH podrá determinar si se acepta o no el cambio solicitado. Solo se podrán realizar ajustes en casos de fuerza mayor.

5.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con la normatividad vigente y las directrices internas del ICANH, los recursos que se entregan por parte del *Programa fomento a la investigación, divulgación y apropiación social del ICANH* se rigen bajo los siguientes parámetros:





Gastos permitidos: corresponden a los determinados para el desarrollo del proyecto ganador. Cada convocatoria establece los gastos permitidos según su naturaleza.

Gastos no permitidos: en ningún caso con los recursos del estímulo otorgado se podrán cubrir gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, compra de equipos (computadores, cámaras, etc.) ni penalidades de tiquetes aéreos. No se cubren los gastos asociados a la formulación de la propuesta, elaboración de informes parciales o finales, suscripción de pólizas o emisión de certificados que sean requeridos para la legalización del estímulo. Las retenciones que se hagan a los pagos no deben ser descontadas del presupuesto de la propuesta.

Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.

En todo caso se evaluarán las condiciones específicas de cada convocatoria respecto de los gastos no permitidos con el fin de establecer su pertinencia, siempre en concertación con el supervisor a cargo.

5.2 FORMAS DE PAGO:

Los términos de cada convocatoria indican la forma de pago correspondiente de la siguiente manera:

- **Estímulos de investigación en ciencias sociales:**
 - Un primer pago correspondiente al 80% del estímulo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (si aplica).
 - Un pago final correspondiente al 20% previa presentación del informe final, documentos finales solicitados en la convocatoria, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado y factura electrónica (si aplica).

- **Estímulos de divulgación de la investigación:**
 - Un primer pago correspondiente al 80% del estímulo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (si aplica).
 - Un pago final correspondiente al 20% previa presentación del informe final, documentos finales solicitados en la convocatoria, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado y factura electrónica (si aplica).



- **Estímulos de apropiación social:**
 - Un primer pago correspondiente al 80% del estímulo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (si aplica).
 - Un pago final correspondiente al 20% previa presentación del informe final, documentos finales solicitados en la convocatoria, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado y factura electrónica (si aplica).
- **Premios:**
 - Un solo pago del 100% del valor correspondiente al estímulo otorgado, previo aporte de la documentación administrativa solicitada y de la factura electrónica (si aplica).

Si los documentos son devueltos por errores o modificaciones, el proceso de pago se alargará hasta que se reciba la documentación completa.

5.3 FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES:

Los ganadores deberán tener en cuenta la siguiente información para el trámite de su pago:

- **Facturación:** para llevar a cabo el trámite de pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa actualizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados. Adicionalmente, el ganador deberá verificar en las responsabilidades tributarias registradas en su RUT si dentro de estas se encuentra uno o más de los siguientes códigos:
 - 16 - Obligación facturar por ingresos bienes y/o servicios excluidos.
 - 47- Régimen Simple de Tributación – SIM.
 - 48 - Impuesto sobre las ventas (IVA).
 - 52 - Facturador electrónico.

En dicho caso el ganador **está obligado a facturar electrónicamente**. Con el fin de facilitar el proceso de emisión de la factura electrónica, el ICANH remitirá un instructivo de facturación al correo registrado en la propuesta presentada.

Si el ganador no se encuentra obligado a facturar, es decir, no tiene los códigos enunciados anteriormente en su RUT, deberá aportar la documentación administrativa y hacer caso omiso de la solicitud de factura electrónica.





Para las convocatorias que cuentan con segundo pago, el ganador deberá enviar la factura electrónica (si aplica) por el 20% restante del valor del estímulo otorgado, previa presentación del informe final y demás productos solicitados en cada convocatoria, avalados por el supervisor.

- **Deducciones:** los pagos generados por estímulos culturales se encuentran exentos de IVA y están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total de lo otorgado, según la tarifa que corresponde a otros ingresos, así:
 - Para declarantes de renta la retención es del 2,5%
 - Para NO declarantes de renta, la retención es del 3,5%

Condición de redistribución de recursos: en caso de aquellas convocatorias que se declaren desiertas o no se otorgue la totalidad de los estímulos ofrecidos, el ICANH podrá redistribuir los recursos según lo considere pertinente.

6. SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR

Mediante su postulación, los seleccionados como ganadores se comprometen a celebrar con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, el respectivo Contrato de Cesión y/o Licenciamiento de uso de los Derechos Patrimoniales de Autor y demás derechos conexos de la obra. Es importante resaltar que el contrato celebrado no implica de ninguna manera la transmisión de los Derechos Morales consagrados en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, y lo establecido en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante, lo anterior en tanto que dichos derechos son inalienables, inembargables, imprescriptibles e irrenunciables.

Los seleccionados como ganadores deberán entregar copia de los contratos de cesión de derechos de autor suscritos con todo editor, coautor, ilustrador, artista visual, y/o cualquier otro que pueda acreditar tener derecho sobre la obra y que no se esté postulando; esta obligación implica la responsabilidad de quienes se postulan, de resolver y/o subsanar cualquier contingencia en tema de Derechos de Autor de manera previa a la postulación siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 23 de 1982 y demás que regulen la materia.

Las condiciones específicas del contrato de cesión y/o licenciamiento de uso de derechos de autor serán establecidas según cada tipo de obra en particular y el ICANH se reserva el derecho de excluir la obra del procedimiento en caso de no llegarse a un acuerdo satisfactorio en el marco de los derechos de autor.





MINISTERIO DE CULTURA

**Estímulos de
investigación en
*ciencias sociales***



ICANH



I. ESTÍMULOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

1.1 ESTÍMULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Línea(s) temática(s) del estímulo:	- Investigación
Dirigido a:	• Persona natural
Número de estímulos a otorgar:	Categoría 1. Jóvenes Investigadores: 3 ganadores Categoría 2. Investigadores con trayectoria: 3 ganadores Categoría 3. Jóvenes investigadores en la línea Investigación en arqueología: 1 ganador Categoría 4. Investigadores con trayectoria en la línea Investigación en arqueología: 1 ganador
Valor de cada estímulo:	Categoría 1: \$20.000.000 Categoría 2: \$40.000.000 Categoría 3: \$40.000.000 Categoría 4: \$60.000.000
Forma de pago:	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Tiempo de ejecución:	Seis (6) meses.

a) Descripción de la convocatoria:

Este estímulo busca apoyar el desarrollo de proyectos de investigación en ciencias sociales con énfasis en antropología e historia, orientados a posicionar discusiones que aporten a la construcción del conocimiento y que contribuyan a dinamizar debates en América Latina y el Caribe, en las siguientes líneas temáticas:

Desigualdad: Esta línea temática busca posicionar discusiones sobre la producción de desigualdades sociales que se expresen en prácticas, representaciones o categorías poblacionales, así como en sus dimensiones espaciales y ambientales. Son de particular interés los procesos de producción de clase, raza y género incluyendo las tensiones, negociaciones y resistencias de las y los sujetos emplazados en tales desigualdades, así como las políticas de gestión de la desigualdad desde entes estatales y privados. El objetivo de esos apoyos es ampliar el conocimiento social, con énfasis en antropología e historia, en torno a





las estructuras perdurables y emergentes de discriminación, exclusión y privilegio, con el fin de aportar a las discusiones sobre una sociedad colombiana más incluyente y justa. Son temáticas privilegiadas:

- Desigualdades sociales.
- Racismo estructural.
- Etnografía de elites, privilegios y “gente de bien”.
- Nuevas y viejas derechas.
- Ambiente y desigualdad.

Más allá del multiculturalismo. Luego de treinta años del reconocimiento constitucional al carácter pluriétnico y multicultural de la nación colombiana, la garantía de derechos diferenciados y sus políticas de implementación han mostrado sus límites para resolver la exclusión histórica de los grupos étnicos y a la vez garantizar el pluralismo nacional. Esta línea busca estimular la investigación en ciencias sociales, con énfasis en estudios antropológicos e históricos, orientados a problematizar las prácticas estatales, académicas, organizativas y los sentidos comunes que han producido asociaciones fijas entre identidad, cultura, territorio y derechos, así como el régimen de exclusiones que ha devenido en conflictos interétnicos e interculturales y particularismos cada vez más agudos. El objetivo es posicionar discusiones públicas informadas y plurales sobre los retos que nos presenta ir más allá del multiculturalismo como política de Estado en una sociedad multicultural. Son temáticas privilegiadas:

- Multiculturalismo etnicista.
- Relaciones y transposiciones entre cultura, raza y etnicidad.
- Interculturalidad y nuevos esquemas de gobernanza territorial.
- Tensiones entre ciudadanías diferenciadas.
- Conflictos sociales y multiculturalismo.

Problemáticas geo-estratégicas. Buena parte de los estudios sociales tienen un alcance restringido a su órbita nacional, o usan declaradamente el estado-nación como marco de referencia analítico. Sin embargo, las dinámicas económicas, sociales, políticas y culturales están, no sólo *atravesadas por* la llamada globalización, sino *atravesando* las fronteras nacionales, generando condiciones de desigualdad que deben ser analizadas desde una perspectiva geoestratégica. En otros casos las problemáticas son supranacionales, como las que atraviesan la Amazonia, el Pacífico, el Caribe, o las amplias regiones fronterizas de nuestro país, y los fenómenos de migración transnacional. El objetivo de esta línea es promover investigaciones en antropología e historia orientadas a comprender problemáticas sociales en el orden geopolítico latinoamericano y mundial, que trascienden los límites del estado-nación o replantean su historia. Se privilegiarán temáticas como:



- Dinámicas fronterizas
- Migraciones
- Corredores geoestratégicos
- Extractivismos, economías ilícitas y medio ambiente
- Internacionalización de los conflictos, las transiciones y la paz.
- Amazonía
- El Caribe
- Pacífico

Investigación en arqueología. Esta línea tiene como objeto promover proyectos de investigación que hagan un aporte novedoso en el campo del conocimiento arqueológico, o que por sus alcances y objetivos propicien un debate actual en la arqueología de Colombia o de la región. El objetivo es apoyar aquellas investigaciones que por sus aportes en la arqueología colombiana contribuyen significativamente al avance de la investigación en el país, o que por sus alcances permitan generar una reflexión en la práctica arqueológica contemporánea. Se considerarán enfoques como:

- Problematizaciones y desafíos de la relación entre arqueología y patrimonio.
- Arqueología, comunidades y plurivocalidad.
- Desafíos contemporáneos en la práctica arqueológica en Colombia.

b) Perfil de los participantes:

Los participantes deben ser profesionales en ciencias sociales. Se entenderá por:

- **Jóvenes Investigadores:** los profesionales con experiencia en investigación menor a tres (3) años.
- **Investigadores con trayectoria:** quienes cumpla una de estas condiciones:
 - Investigadores con doctorado.
 - Investigadores con experiencia en investigación mayor a 3 años.
 - Investigadores con mínimo 3 publicaciones indexadas.

c) Condiciones específicas de la convocatoria:

I. Trayectoria. En un solo documento PDF deberá incluir todos los soportes y certificaciones que respaldan la trayectoria del proponente acorde a las siguientes especificaciones

Para jóvenes Investigadores:





La persona natural deberá presentar los siguientes documentos:

- Acta de grado de pregrado en carreras de ciencias sociales.

Para investigadores con trayectoria:

De acuerdo con la trayectoria de investigador deberá aportar alguno de los siguientes documentos:

- Investigadores con doctorado.
 - Acta de grado de pregrado en carreras de ciencias sociales.
 - Diploma o acta de grado de doctorado.
- Investigadores con experiencia en investigación mayor a 3 años.
 - Acta de grado de pregrado en carreras de ciencias sociales.
 - Certificados de experiencia en investigación mayor a 3 años.
- Investigadores con mínimo 3 publicaciones indexadas.
 - Acta de grado de pregrado en carreras de ciencias sociales.
 - Soporte de mínimo tres publicaciones o artículos en revistas indexadas. para ello deberá presentar la carátula de publicaciones indexadas donde sea visible el DOI, o la página legal de la revista donde se publicó el artículo.

II. Proyecto de investigación. Cada participante deberá formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas, en Calibri 11, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 en cada lado y interpárrafo de 0.6. o 5.000 palabras en PDF que incluya:

- Título del proyecto.
- Planteamiento del problema.
- Justificación en la línea temática seleccionada.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco teórico.
- Metodología.
- Actividades propuestas para la divulgación de los productos del estímulo que incluya la devolución de resultados cuando el proyecto haya implicado relacionamiento con comunidades.
- Productos esperados.
- Bibliografía.
- Cronograma de actividades



- Presupuesto

La citación deberá realizarse acorde a las normas APA.

Para la presentación del cronograma y presupuesto deberán diligenciar los documentos *Formato de Cronograma* y *Formato de Presupuesto*, anexos a este documento.

d) Productos esperados del ganador:

- Un informe parcial de avance sobre el cumplimiento de los objetivos de la investigación al tercer mes de haber sido seleccionado como ganador, que incluya el presupuesto ejecutado. Para este informe el ICANH entregará un formato que deberá ser diligenciado en su totalidad.
- Informe final de investigación.
- Ruta de divulgación y devolución. Se debe entregar soportes de las actividades realizadas como videos y registro fotográfico.
- Informe de ejecución presupuestal.
- Formato de entrega diligenciado

e) Criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN			Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta. Evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	Pertinencia de la propuesta en la modalidad y líneas temáticas de la convocatoria	15	60
	Originalidad en términos teóricos y metodológicos	20	
	Contribución a los debates actuales en Colombia y Latinoamérica	20	
	Bibliografía adecuada y actualizada	5	
Pertinencia de los productos frente a los objetivos planteados			10
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria			30



MINISTERIO DE CULTURA

**Estímulos de
divulgación social /
*investigación-creación***



ICANH



II. ESTÍMULOS DE DIVULGACIÓN

2.1 DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE NUEVOS FORMATOS

Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigación ● Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> ● Grupos constituidos ● Personas jurídicas de naturaleza privada
Número de estímulos a otorgar:	<p>cuatro (4) estímulos distribuidos de las siguientes categorías:</p> <p>Formato Transmedia: dos (2) estímulos de \$ 40.000.000</p> <p>Formato Gráfica: dos (2) un estímulos de \$ 20.000.000</p>
Forma de pago:	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Tiempo máximo de ejecución:	Hasta seis (6) meses.

a) Descripción de la convocatoria

Este estímulo busca apoyar la divulgación de la investigación en ciencias sociales a través de la traducción a formatos que permitan la innovación y el acceso a públicos más amplios. Para ello se han propuesto dos líneas formatos:

Transmedia. La propuesta traducirá una investigación de referencia en ciencias sociales a lenguajes accesibles mediante un producto multimedia (audio, video, juegos, fotografías). El proyecto definirá un público-objeto principal y un plan concreto de difusión, y garantizará una aproximación interactiva con el público objetivo.

- **Gráfica.** La propuesta traducirá una investigación de referencia en ciencias sociales a un producto gráfico editorial (comic, libro-álbum, fotoreportaje, etc.). Las propuestas desarrollarán un proceso editorial (elaboración de contenidos, ilustración, diagramación, corrección de estilo) y deberá entregar un producto imprimible de máximo 50 páginas. La propuesta definirá un público-objeto principal y un plan concreto de divulgación. Los proyectos deben estar en clara sintonía con los objetivos estratégicos del instituto.





Los temas sobre los que se desarrollarán las propuestas son:

- **Desigualdad**
 - Desigualdades sociales.
 - Racismo estructural
 - Etnografía de elites, privilegios y “gente de bien”.
 - Nuevas y viejas derechas
 - Ambiente y desigualdad.
- **Más allá del multiculturalismo**
 - Multiculturalismo etnicista.
 - Relaciones y transposiciones entre cultura, raza y etnicidad
 - Interculturalidad.
 - Tensiones entre ciudadanías diferenciadas.
 - Conflictos sociales y multiculturalismo.
- **Problemáticas geo-estratégicas**
 - Dinámicas fronterizas,
 - migraciones
 - Corredores geoestratégicos
 - Extractivismos, economías ilícitas y medio ambiente
 - Internacionalización de los conflictos, las transiciones y la paz.
 - Amazonía
 - El Caribe
 - Pacífico
- **Vidas campesinas**
 - Interculturalidad
 - trabajo campesino (pesca, minería, agricultura, artesanía, etc.)
 - Saberes asociados al agua, la energía y la producción de alimentos

b) Perfil de los participantes

La convocatoria está dirigida a grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada que deberán demostrar experiencia en investigación-creación en la categoría elegida para postularse.

c) Condiciones específicas de la convocatoria

Inmediatamente se haya cargado la documentación administrativa básica descrita, se da comienzo a la fase de inscripción específica, donde los participantes deberán cargar al sistema los siguientes documentos:



I. Trayectoria. En un solo documento PDF se deberá incluir todos los soportes y certificaciones que respaldan la trayectoria del proponente acorde a las siguientes especificaciones:

- Hojas de vida de los integrantes del grupo
- Descripción del equipo de trabajo que participará en la ejecución de la propuesta indicando el rol de cada integrante

II. Proyecto

En un solo PDF, se deberá anexar un documento de proyecto que, en cada una de las categorías, incluya los siguientes acápite:

- **Para Transmedia,** cada participante deberá formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas, en Calibri 11, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 en cada lado y interpárrafo de 0.6. o 5.000 palabras en PDF que incluya:
 - Título del proyecto.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Presentación de la investigación de referencia y justificación de la propuesta de traducción
 - Descripción del público objeto
 - Metodología
 - Descripción narrativa que incluya biblia, personaje, escaletas, técnicas, recursos tecnológicos y/o recursos interactivos.
 - Descripción técnica que incluya arborescencias, organización de contenidos y/o apuestas interactivas y muestras o referentes.
 - Descripción estética que incluya musicalización, diagramación (formato, textura, señaléticas, fondos, etc. y/o guion-gráfico).
 - Presentación de muestras o referentes.
 - Presupuesto.
 - Cronograma
- **Para gráfica,** cada participante deberá formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas, en Calibri 11, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 en cada lado y interpárrafo de 0.6. o 5.000 palabras en PDF que incluya:
 - Título del proyecto.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Presentación de la investigación de referencia y justificación de la propuesta de traducción
 - Descripción del público objeto
 - Metodología
 - Boceto si aplica,



- Story board o escaleta, si aplica
- Presupuesto.
- Cronograma

Se deberán diligenciar los documentos *Formato de Cronograma* y *Formato de Presupuesto*, anexos a este documento.

d) Productos esperados del ganador en las dos categorías

- Al tercer mes:
 - Informe del cumplimiento parcial del proyecto.
 - Informe del gasto del proyecto. Se debe adjuntar la relación de gastos y soportes correspondientes teniendo en cuenta el presupuesto formulado.
- Al finalizar el estímulo:
 - Informe final del proyecto.
 - Informe final de gasto del proyecto. Se debe adjuntar la relación de gastos y soportes correspondientes teniendo en cuenta el presupuesto formulado.
- Producto final desarrollado en cada formato
- Propuesta de Afiche
- Ruta de distribución y divulgación propuesta.

e) Criterios de evaluación:

Criterios			Puntaje máximo
Viabilidad técnica de la propuesta. Evaluación respecto de la justificación, la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto.	Contribución a la divulgación de la investigación social en Colombia	20	70
	Originalidad y Coherencia entre la metodología y las propuestas técnica, estética y narrativa	30	
	Viabilidad y pertinencia de la propuesta de divulgación y distribución	20	
Viabilidad financiera. Coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria			30
Total			100



2.2 ESTÍMULO EN INVESTIGACIÓN-CREACIÓN

Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigación ● Creación ● Divulgación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> ● Grupos constituidos ● Personas jurídicas de naturaleza privada
Número de estímulos a otorgar:	<ul style="list-style-type: none"> ● Audiovisual - Nina S. de Friedemann: Un (1) estímulo de \$100.000.000 ● Podcast: dos (2) estímulos de \$ 40.000.000
Forma de pago:	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Tiempo máximo de ejecución:	Hasta seis (6) meses.

a) Descripción de la convocatoria

El estímulo está orientado al desarrollo de proyectos de investigación-creación audiovisual y sonoro que proponga un trabajo interdisciplinario, simultáneo y conjunto entre investigadores (ciencias sociales), y realizadores (artistas, comunicadores y afines) con el objetivo de promover la generación de nuevo conocimiento a través de formatos que lleguen a públicos más amplios. El estímulo a utilizar los recursos audiovisuales como parte fundamental, tanto en el trabajo de campo, como en la elaboración conceptual y la dimensión participativa de la investigación. Los productos finales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para su divulgación en medios públicos (televisión, radio) y redes sociales. Los temas sobre los que se desarrollarán las propuestas son:

- **Desigualdad**
 - Desigualdades sociales.
 - Racismo estructural
 - Etnografía de elites, privilegios y “gente de bien”.
 - Nuevas y viejas derechas
 - Ambiente y desigualdad.
- **Más allá del multiculturalismo**
 - Multiculturalismo etnicista.
 - Relaciones y transposiciones entre cultura, raza y etnicidad
 - Interculturalidad.
 - Tensiones entre ciudadanías diferenciadas.
 - Conflictos sociales y multiculturalismo.



- **Problemáticas geo-estratégicas**
 - Dinámicas fronterizas
 - migraciones
 - Corredores geoestratégicos
 - Extractivismos, economías ilícitas y medio ambiente
 - Internacionalización de los conflictos, las transiciones y la paz.
 - Amazonía
 - El Caribe
 - Pacífico
- **Vidas campesinas**
 - Interculturalidad
 - trabajo campesino (pesca, minería, agricultura, artesanía, etc.)
 - Saberes asociados al agua, la energía y la producción de alimentos

Los proyectos de investigación-creación que financia esta convocatoria se plantean en dos categorías:

Categoría investigación-creación audiovisual – Nina S. de Friedemann

Esta categoría busca apoyar el desarrollo de un producto audiovisual en cualquiera de las temáticas propuestas. Puede ser una pieza unitaria o una serie de al menos dos capítulos. En cualquiera de las dos opciones cada capítulo unitario o la pieza única no deberá exceder los 25 minutos, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en la televisión pública.

Cubre las fases de preproducción, producción y postproducción.

El producto final deberá estar acompañado de un tráiler, de una propuesta grafica de afiche y de un multimedia para la difusión en distintos formatos.

Categoría investigación-creación sonora - podcast

Esta categoría busca apoyar el desarrollo de una serie radiofónica en formato podcast en cualquiera de las temáticas propuestas. Deberá ser un programa de mínimo 8 capítulos de 25 minuto cada uno. de acuerdo con los requerimientos técnicos y formatos utilizados en la radio pública, universitaria y comunitaria.

Cubre las fases de preproducción, producción y postproducción, donde la producción debe incluir necesariamente trabajo de campo.

El producto final deberá estar acompañado de un tráiler, de una propuesta grafica de afiche y de un multimedia para la difusión en distintos formatos.





b) Perfil de los participantes

La convocatoria está dirigida a grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada que deberán demostrar experiencia en investigación-creación en la categoría elegida para postularse.

c) Condiciones específicas de la convocatoria

Inmediatamente se haya cargado la documentación administrativa básica descrita, se da comienzo a la fase de inscripción específica, donde los participantes deberán cargar al sistema los siguientes documentos:

I. Trayectoria. En un solo documento PDF se deberá incluir todos los soportes y certificaciones que respaldan la trayectoria del proponente acorde a las siguientes especificaciones:

- Hojas de vida de los integrantes del grupo
- Descripción del equipo de trabajo que participará en la ejecución de la propuesta indicando el rol de cada integrante

II. Proyecto

- Para la **Categoría investigación-creación audiovisual – Nina S. de Friedemann**, cada participante deberá formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas, en Calibri 11, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 en cada lado y interpárrafo de 0.6. o 5.000 palabras en PDF que incluya:

Título del proyecto.

- Planteamiento del problema o brecha de investigación
- Objetivos generales y específicos.
- Justificación y pertinencia del tratamiento audiovisual
- Antecedentes audiovisuales y justificación visual de la propuesta
- Marco teórico y apuesta conceptual desde el enfoque visual
- Propuesta narrativa y descripción de personajes y del contexto
- Propuesta estética, de arte, fotografía y sonido.
- Bibliografía
- Ruta de distribución y divulgación
- Descripción clara del producto esperado

Para la **Categoría investigación-creación sonora - podcast**, cada participante deberá formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas, en Calibri 11, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 en cada lado y interpárrafo de 0.6. o 5.000 palabras en PDF que incluya:



- Título del proyecto
- Objetivos generales y específicos
- Descripción del público objeto
- Descripción narrativa: formato, personajes si los hubiere, estructura, secciones
- Descripción estética: musicalización, lenguaje y/o recursos técnicos
- Descripción de cada uno de los productos a desarrollar
- Ruta de distribución y divulgación
- Presupuesto
- Cronograma

d) Productos esperados del ganador en las dos categorías:

Tanto en el estímulo de antropología visual Nina de Friedemann, como en el estímulo de investigación-creación en formato podcast, los ganadores deberán entregar:

- Al tercer mes:
 - Informe del cumplimiento parcial del proyecto.
 - Informe del gasto del proyecto. Se debe adjuntar la relación de gastos y soportes correspondientes teniendo en cuenta el presupuesto formulado.
- Al finalizar el estímulo:
 - Informe final del proyecto.
 - Informe final de gasto del proyecto. Se debe adjuntar la relación de gastos y soportes correspondientes teniendo en cuenta el presupuesto formulado.
- Producto final desarrollado
- Tráiler de máximo 3 minutos.
- Producto multimedia para la divulgación en otros dispositivos multiplataforma.
- Propuesta de Afiche
- Ruta de distribución y divulgación propuesta.

c) Criterios de evaluación:

Criterios	
Contribución. Justificación para la elección del tema, propuesta narrativa y personajes. Pertinencia del tema, su tratamiento audiovisual, los elementos de la propuesta que permiten que el producto ofrezca un interés particular para las audiencias y el soporte investigativo para la selección del tema y de los capítulos a desarrollar.	20





<p>Originalidad. Estructura y ritmo narrativo. Entiéndase por la integración entre los elementos que conforman la propuesta, correspondencia entre el formato elegido y la estructura narrativa de los capítulos, la construcción de personajes, las propuestas de arte, fotografía y/o sonido.</p>	25
<p>Para estímulo de antropología visual Nina de Friedemann. Evalúa el tratamiento audiovisual, la selección de locaciones, las propuestas de fotografía, arte, escenografía, diseño sonoro y montaje, y los elementos que diferencian la propuesta respecto a otros formatos que pueden tener similares características.</p> <p>Para la categoría de investigación creación podcast. Evalúa el tratamiento sonoro, la selección de locaciones, paisajes sonoros, sonido directo, eventuales musicalizaciones, presencia o no de narración, ritmo y elementos que diferencian la propuesta respecto a otros formatos que pueden tener similares características.</p>	25
<p>Planeación del cronograma y el presupuesto en coherencia con la propuesta. Evalúa si el plazo y los recursos de producción se encuentran sustentados con la descripción de la propuesta, es decir, la viabilidad presupuestal y de tiempos de ejecución.</p>	30
Total	100



2.3 CONTENIDO EDITORIAL PARA PÚBLICO INFANTIL

Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	Dos (2) estímulos de \$30.000.000 cada uno
Forma de pago:	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Tiempo máximo de ejecución:	Hasta seis (6) meses.

a) Descripción de la convocatoria

Esta convocatoria busca promover el desarrollo de un proyecto editorial dirigido a público infantil entre los 6 a 12 años y cuyo contenido incluya temas de interés arqueológico, antropológico, histórico o patrimonial.

b) Perfil específico de los participantes:

Persona natural con formación en antropología y experiencia en el campo editorial, diseño gráfico y/o diagramación. En el caso de los grupos constituidos al menos un integrante debe contar con formación en antropología, los demás integrantes deben contar con experiencia en el campo editorial, comunicación, diseño gráfico o afines.

c) Condiciones específicas de la convocatoria

I. Trayectoria. En un solo documento PDF se deberá incluir todos los soportes y certificaciones que respaldan la trayectoria del proponente acorde a las siguientes especificaciones:

- Para profesionales en ciencias sociales
 - Título de pregrado en ciencias sociales
 - Hoja de vida con certificados
- Para los profesionales con experiencia en el campo editorial, comunicación, diseño gráfico o afines.





- Título de pregrado o técnico. En caso de no contar con título deberá aportar portafolio o certificaciones adicionales que puedan dar constancia de la experiencia en el desarrollo del formato por el cual se participa.
- Certificado que demuestre la experiencia editorial de uno de los miembros.
- HV con certificados de todos los integrantes

II. Proyecto

Cada participante deberá formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas, en Calibri 11, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 en cada lado y interpárrafo de 0.6. o 5.000 palabras en PDF que incluya:

- Título del proyecto
- Objetivos generales y específicos de la publicación
- Pertinencia clara entre una problemática antropológica, histórica o patrimonial clara y concreta y cómo el relato la abordará.
- Propuesta de estructura narrativa, descripción de personajes, del contexto atendiendo el público objeto requerido en la descripción de la convocatoria.
- Descripción estética: técnicas (ilustraciones, acuarelas, collage, entre otros), diagramación, fondos, señalética, etc.,
- Guion-gráfico o storyboard.
- Boceto de dos personajes
- Muestras o referentes gráficos de la propuesta.
- Cronograma
- Presupuesto

Para esto deberá diligenciar los documentos *Formato de Cronograma* y *Formato de Presupuesto*, anexos a este documento.

C) Productos esperados del ganador:

- Al tercer mes:
 - Informe del cumplimiento parcial del proyecto (Informe de avance).
 - Informe del gasto del proyecto. Se debe adjuntar la relación de gastos y soportes correspondientes teniendo en cuenta el presupuesto formulado.
- Al finalizar el estímulo:
 - Versión digital en PDF del producto con artes avanzadas a nivel de impresión.
 - Informe final de gasto del proyecto. Se debe adjuntar la relación de gastos y soportes correspondientes teniendo en cuenta el presupuesto formulado.





d) Criterios de evaluación

Criterios	
Originalidad de la propuesta ¿la propuesta genera un valor agregado en el campo editorial dirigido al público infantil?	25
Coherencia/cohesión. ¿La propuesta desarrolla las ideas mediante una argumentación clara y una unidad conceptual adecuada que permita seguir el hilo conductor del argumento?	25
Pertinencia de la propuesta frente al público objetivo ¿la propuesta responde a las necesidades de un público infantil?	25
Coherencia entre cronograma , actividades y presupuesto	25
Total	100



MINISTERIO DE CULTURA

Estímulos de apropiación *social*



ICANH



III. ESTÍMULOS DE APROPIACIÓN SOCIAL

3.1 INICIATIVAS COMUNITARIAS DE APROPIACIÓN SOCIAL EN PARQUES ARQUEOLÓGICOS Y ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL

Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	Cuatro (4) estímulos de \$20.000.000 cada uno
Forma de pago:	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Tiempo máximo de ejecución:	Hasta seis (6) meses.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca apoyar iniciativas locales o comunitarias en zonas donde existen contextos arqueológicos como sitios de arte rupestre, áreas arqueológicas protegidas y parques arqueológicos, que incentiven la protección, apropiación y divulgación del patrimonio arqueológico. Los proyectos deberán abordar el patrimonio arqueológico y su relación con otras formas de patrimonio como lo son el patrimonio natural, la biodiversidad del territorio, el patrimonio cultural inmaterial, las tradiciones y la identidad de las diferentes comunidades que se relacionan, desde una mirada interdisciplinar.

El proyecto no podrá contemplar actividades de intervención (por ejemplo, excavaciones arqueológicas) del patrimonio arqueológico, salvo que el ICANH lo apruebe de acuerdo con los procedimientos vigentes. El desarrollo del proyecto estará acompañado por el ICANH y los ganadores deberán acatar las recomendaciones que se hagan en función de la protección y gestión del patrimonio arqueológico. Las propuestas deberán estar en concordancia con los planes de manejo arqueológicos aprobados para la zona, resoluciones de declaratoria (para el caso de áreas arqueológicas protegidas) y los lineamientos del ICANH para el patrimonio arqueológico de la Nación y las Áreas Arqueológicas Protegidas.





Para participar en esta convocatoria, el proponente deberá contar con el consentimiento del responsable del predio donde se ubique la zona arqueológica, en los casos donde aplique.

b) Perfil de los participantes:

Grupos locales constituidos. Al menos dos (2) de los integrantes deberá residir en el municipio de ubicación del sitio arqueológico seleccionado. En caso de contar con experiencias previas en acciones relacionadas con el objeto de este estímulo, podrá anexar los soportes que considere pertinentes.

Nota: No podrán participar los ganadores de la convocatoria “Beca de apropiación social en parques arqueológicos” del Programa Nacional de Estímulos 2022 con los mismos proyectos.

d) Condiciones específicas de la convocatoria

Además de la documentación descrita en las fases de inscripción, los participantes deberán cargar los siguientes documentos:

I. trayectoria

- Soportes de experiencias previas relacionadas con el objeto del estímulo.

II. Proyecto

Cada participante deberá formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas, en Calibri 11, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 en cada lado y interpárrafo de 0.6. o 5.000 palabras en PDF que incluya:

- Nombre del proyecto.
 - Objetivo general.
 - Objetivos específicos.
 - Antecedentes.
 - Metodología.
 - Actividades.
 - Cronograma.
 - Presupuesto.
 - Actividades de divulgación
- carta de autorización para la ejecución del proyecto en caso de resultar ganador del propietario o administrador del parque o área arqueológica protegida propuesta.

**b) Productos esperados de la propuesta ganadora:**

- Un informe parcial donde se dé cuenta de las actividades realizadas, a entregar al cabo del tercer mes de haber sido seleccionado como ganador.
- Informe final que incluya la sistematización de la experiencia.
- Productos generados

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la propuesta	20
Viabilidad técnica de la propuesta: Coherencia entre los objetivos, la metodología propuesta y los productos.	20
Contribución y pertinencia social de la propuesta	30
Viabilidad financiera: coherencia entre las actividades propuestas, el presupuesto planteado y el cronograma	30
Total	100



3.2 FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVA

Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> Investigación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> Grupos constituidos.
Número de estímulos a otorgar:	Tres (3) estímulos de \$40.000.000 cada uno
Forma de pago:	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Tiempo máximo de ejecución:	Hasta seis (6) meses.

a) Descripción de la convocatoria

Este estímulo busca apoyar proyectos que incluyan a los actores sociales y comunitarios en equipos de investigación que trabajen alrededor de las siguientes temáticas: ordenamiento territorial, agua y energía, alimentación, economías locales, usos de las aguas en las islas, páramos y selvas, adaptación al cambio climático y/o manejo de riesgo basada en los saberes culturales de la naturaleza. Los recursos asignados a este estímulo deberán invertirse en la realización de una investigación y deberá desarrollar una actividad de divulgación de resultados, a través de procesos colaborativos.

b) Perfil de los participantes

Grupos locales constituidos que incluyan al menos un investigador social y que propongan una investigación colaborativa

c) Condiciones específicas de la convocatoria

La propuesta debe ser presentada por un grupo local constituido (junta de acción comunal, cabildo u otros) que incluya al menos un investigador en ciencias sociales. La propuesta debe incluir:

I. Proyecto de investigación

Cada participante deberá formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas, en Calibri 11, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 en cada lado y interpárrafo de 0.6. o 5.000 palabras en PDF que incluya:

- Planteamiento del problema.





- Objetivos generales y específicos.
- justificación y pertinencia
- Diseño metodológico colaborativo
- Ruta de divulgación y devolución de los productos del estímulo
- cronograma de actividades
- presupuesto

Para esto deberá diligenciar los documentos *Formato de Cronograma* y *Formato de Presupuesto*, anexos a este documento.

d) Productos esperados del ganador:

- Al tercer mes
 - Informe del cumplimiento parcial del proyecto.
 - Informe del gasto del proyecto. Se debe adjuntar la relación de gastos y soportes correspondientes teniendo en cuenta el presupuesto formulado.
- Al finalizar el estímulo
 - Informe final de investigación que demuestre un aporte con respecto a la justificación planteada en el proyecto inicial.
 - Informe final del presupuesto teniendo en cuenta los gastos efectuados en viáticos, servicios técnicos, materiales, pago de honorarios durante la investigación.
 - Ruta de divulgación y devolución. Se debe entregar soportes de las actividades realizadas como videos y registro fotográfico.

e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Originalidad de la propuesta	15
Claridad en la composición del equipo y los roles, y coherencia entre el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología.	20
Pertinencia y justificación de acuerdo a las temáticas propuestas	15
Contribución a la investigación colaborativa en Colombia	20
Coherencia entre la metodología, el presupuesto y el cronograma	30
Total	100



3.3 ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE UNA EXPOSICIÓN TEMPORAL E ITINERANTE SOBRE CONTEXTOS ARQUEOLÓGICOS, CULTURALES Y NATURALES DEL TERRITORIO

Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigación ● Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> ● Grupos constituidos. ● Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos otorgar:	Tres (3) estímulos de \$40.000.000 cada uno
Forma de pago:	Un primer pago del 80% y un pago final por el 20% restante.
Tiempo máximo de ejecución:	Hasta seis (6) meses.

a) Descripción de la convocatoria:

Esta convocatoria busca apoyar iniciativas que desarrollen un proyecto de exposición temporal e itinerante que relacione colecciones arqueológicas, expresiones culturales y materiales del presente y su relacionamiento con las condiciones ecológicas (clima, vegetación, relieve, etc.) de donde surgen. Los proyectos deben ser pensados y proyectados en las diferentes fases que se requieren para desarrollar un proyecto curatorial y museográfico temporal e itinerante: investigación, construcción del guion curatorial, desarrollo gráfico y de dispositivos museográficos, producción y montaje. El desarrollo de los módulos expositivos y museográficos deben ser autoportantes y no requerir muros para su exhibición, permitiendo que el montaje y desmontaje se pueda realizar de manera sencilla manteniendo la coherencia con la que fue concebida.

Los proyectos deben ser pensados y proyectados en las diferentes fases que se requieren para desarrollar un proyecto curatorial y museográfico temporal e itinerante: investigación, construcción del guion curatorial, desarrollo gráfico y de dispositivos museográficos, producción y montaje. El desarrollo de los módulos expositivos y museográficos deben ser autoportantes y no requerir muros



para su exhibición, permitiendo que el montaje y desmontaje se pueda realizar de manera sencilla manteniendo la coherencia con la que fue concebida. Los proyectos deberán contemplar:

- Metodología que incluya una fase de desarrollo de prototipo o piloto.
- Participación activa de las comunidades, instituciones educativas, colectivos, líderes y lideresas sociales locales, entre otros actores, en el desarrollo y posterior implementación del proyecto.
- Sistematización de las actividades y experiencias en el formato definido por los participantes (escrito, audio o audiovisual), que sirva como material de divulgación y memoria del proyecto.
- Identificación del público específico al que va dirigido. El proyecto debe tener en cuenta la población infantil, juvenil y personas en situación de discapacidad.

El proyecto debe tener como reto el desarrollo de propuestas y recursos innovadores tales como:

- Tecnologías y estrategias interactivas, análogas museográficas.
- Recursos narrativos
- Divulgación y comunicación pública.
- Intercambio de conocimiento (intergeneracionales, de saberes, de roles en la comunidad, etc.)

b) Perfil de los participantes:

La convocatoria está dirigida a grupos constituidos o personas jurídica de naturaleza privada conformado por profesionales con experiencia en museología y museografía que propongan iniciativas de colaboración con organizaciones comunitarias de base, que lideren proyectos relacionados con la divulgación y apropiación del patrimonio cultural, arqueológico y natural. El coordinador del proyecto deberá contar con mínimo dos años de experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados con el objeto de la convocatoria.

c) Condiciones específicas de la convocatoria

Además de la documentación descrita en las fases de inscripción, los participantes deberán cargar los siguientes documentos:

- I. **Trayectoria.** En un solo documento PDF se deberá incluir todos los soportes y certificaciones que respaldan la trayectoria del proponente acorde a las siguientes especificaciones:
 - Hojas de vida de los integrantes del grupo con soportes de experiencia acordes con el rol a desarrollar.



- Cuadro en donde se relacione el rol que cumplirá cada integrante al interior del proyecto indicando el lugar de residencia.

II. Proyecto a desarrollar

Cada participante deberá formular un proyecto de extensión máxima diez (10) páginas, en Calibri 11, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 en cada lado y interpárrafo de 0.6. o 5.000 palabras en PDF que incluya:

- Título del proyecto.
- Justificación en la temática seleccionada.
- Objetivos generales y específicos.
- Antecedentes.
- Metodología.
- Productos esperados
- Cronograma de actividades
- presupuesto

Para esto deberá diligenciar los documentos *Formato de Cronograma* y *Formato de Presupuesto*, anexos a este documento.

b) Productos esperados de la propuesta ganadora:

- Un informe parcial al tercer mes de ejecución donde se dé cuenta de las estrategias y actividades desarrolladas para el alcance de los objetivos propuestos.
- Guion museológico y museográfico.
- Implementación de una exposición.
- Propuesta de itinerancia de la exposición.
- Registro de la experiencia del proceso, y copia de los productos desarrollados (mapas, plegables, piezas interactivas, etc.)
- Copia del material divulgativo desarrollado. Pueden ser cartillas, bitácoras, material audiovisual, multimedia, u otros formatos.



e) Criterios de evaluación:

Criterios	Puntaje máximo
Justificación y pertinencia de la propuesta	20
Viabilidad técnica de la propuesta: Coherencia entre los objetivos y la metodología.	25
Coherencia entre los productos planteados y los objetivos del proyecto	25
Viabilidad financiera: coherencia entre las actividades propuestas, el presupuesto planteado y el cronograma	30
Total	100



MINISTERIO DE CULTURA

Premios



ICANH



IV. PREMIOS

4.1 PREMIO A INICIATIVAS COMUNITARIAS DE ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEMORIA COMUNITARIA

Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigación ● divulgación ● Apropiación social ● Creación
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> ● Grupos constituidos. ● Personas jurídicas de naturaleza privada.
Número de estímulos a otorgar:	Cuatro (4) estímulos de \$20.000.000 cada uno
Forma de pago:	Un único pago a la entrega de los documentos de formalización
Tiempo máximo de ejecución:	no aplica

a) Descripción de la convocatoria:

Este premio es un reconocimiento a las organizaciones comunitarias que, a través de su gestión, participación y compromiso, han desarrollado acciones significativas de apropiación y protección del patrimonio arqueológico o de la memoria comunitaria en sus territorios.

b) Perfil de los postulados

Grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada cuya actividad de gestión cultural en torno al patrimonio arqueológico o la memoria colectiva haya tenido un impacto significativo.

c) Condiciones específicas de la convocatoria

- Biografía del postulado, en máximo tres (3) páginas, en la que se expresen con claridad los aporte y se destaquen los procesos, las obras y los proyectos más significativos en su trayectoria.
- Un compilado verificable de materiales (informes, reconocimientos, folletos, libros, audiovisuales, reportajes, estadísticas u otros indicadores de logro).
- Información general de la organización postulada y, si aplica, de quién lo postula:
 - Nombres y apellidos.
 - Documentos de identificación.





- Información de contacto.
- Carta de aceptación firmada por el representante de la organización postulada, en caso de ser

d) Criterios de evaluación:

Criterios Puntaje máximo	
Trayectoria: evalúa la experiencia del postulado en el acompañamiento, liderazgo y ejecución de procesos creativos, sociales y/o culturales asociados al patrimonio arqueológico o a la memoria colectiva, así como los años de dedicación continua a la práctica, saber o campo en el que se destaca.	30
Incidencia: evalúa la incidencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado a lo largo de la vida de los postulados en su contexto social específico, su aporte al bienestar colectivo y a la protección del patrimonio arqueológico o la memoria cultural del territorio.	40
Legado: evalúa la trascendencia de la obra, el trabajo, la práctica cultural o el proceso realizado por el postulado en términos de su contribución a la memoria colectiva de su territorio, su región o el país.	30
Total	100



4.2 PREMIO A MEJOR INVESTIGACIÓN EN ANTROPOLOGÍA

Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación • divulgación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	Un (1) estímulo de \$15.000.000
Forma de pago:	Un único pago a la entrega de los documentos de formalización
Tiempo máximo de ejecución:	no aplica

a) Descripción de la convocatoria:

Este premio es un reconocimiento a las investigaciones que por su calidad académica merecen reconocimiento. El premio *Mejor investigación en antropología*, busca publicar la investigación ganadora.

b) Perfil del participante

Investigadores e investigadoras colombianas con título en antropología o trayectoria de investigación comprobada en el campo de la antropología, autoras de una obra inédita.

c) Condiciones específicas de la convocatoria

Además de la documentación descrita en las fases de inscripción, los participantes deberán cargar los siguientes documentos:

- Manuscrito en formato de libro
- Formato de presentación de publicación.

d) Criterios de evaluación:

Criterios Puntaje máximo	
Contribución a las antropología hechas en Colombia	30
Originalidad en términos teóricos y metodológicos	30
Coherencia en la estructura general del documento y aspectos formales	20
Pertinencia social y política	20
Total	100





4.3 PREMIO MEJOR INVESTIGACIÓN EN HISTORIA

Línea(s) temática(s) del estímulo:	<ul style="list-style-type: none">• Investigación• divulgación
Dirigido a:	Personas naturales
Número de estímulos a otorgar:	Un (1) estímulo de \$15.000.000
Forma de pago:	Un único pago a la entrega de los documentos de formalización
Tiempo máximo de ejecución:	no aplica

a) Descripción de la convocatoria:

Este premio es un reconocimiento a las investigaciones que por su calidad académica merecen reconocimiento. El premio *Mejor investigación en historia*, busca publicar la investigación ganadora.

b) Perfil del participante

Investigadores e investigadoras colombianas con título en historia o trayectoria de investigación comprobada en el campo de la historia, autoras de una obra inédita.

c) Condiciones específicas de la convocatoria

Además de la documentación descrita en las fases de inscripción, los participantes deberán cargar los siguientes documentos:

- Compilado de materiales (informes, reconocimientos, folletos, libros, audiovisuales, reportajes, estadísticas u otros indicadores de logro) que permitan verificar cualitativa y/o cuantitativamente los resultados de su trabajo.
- Carta de aceptación firmada por la candidata o el candidato postulado explicitando la temática específica en la que se inscribe la obra
- Biografía del postulado, en máximo dos (2) páginas, en la que se expresen con claridad los aportes del postulado y se destaquen los procesos, las obras y los proyectos más significativos en su trayectoria.



d) Criterios de evaluación:

Criterios Puntaje máximo	
Contribución a los debates de la historiografía en Colombia	30
Originalidad en términos teóricos y metodológicos	30
Coherencia en la estructura general del documento y aspectos formales	20
Pertinencia social y política	20
Total	100